



Bogotá DC., 19 de mayo 2020

603

Señor:

Anónimo

Fijar en Cartelera

Bogotá D.C

Asunto: Remisión de respuesta por parte de la Estación decima de Policía de Engativá.

Referencia: Radicado No. 20206010108972 – ALE.

Respetado ciudadano anónimo

En atención a su requerimiento radicado por usted el día 27 de abril del presente año, con el número 20204600671802; trasladado por medio del radicado 20206030159451 a la Estación Decima de Policía de Engativá para acciones que haya lugar, nos permitimos suministrar respuesta "(...) que en aras de dar trámite a una petición escrita por un ciudadano anónimo bajo el radicado 20206030159451 se hace necesario que nos llegue por su parte la dirección exacta y completa donde se adelanta la obra que denuncia en la queja, ya que la diagonal 81G con carrera 72B localidad de Engativá, nótese que carece de numero completo siendo este requisito necesario para continuar con todas las actuaciones y averiguaciones tendientes a esclarecer los hechos..."

Adicionalmente, se informa que el comandante del CAI Serena, en compañía de integrantes uniformados del cuadrante 43, realizan labores de patrullaje, inspeccionando tres predios, los cuales no presentan irregularidad; y un cuarto predio en obra negra con nomenclatura Diagonal 82G # 72B – 44 INT 2, en el cual no se evidencia presencia de trabajadores o propietario al momento de la inspección.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo dos (2) folios.

Elaboro: Brayan Eduardo Ramírez Castillo   
Reviso: Ivinzon Camacho   
Reviso Aprobó: Fabio Danilo Rodríguez   
Aprobó: William Diaz 

**Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 04 SEP 2020 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_.

